

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA

Resolución No. 355 del 25 de julio de 2024

“Por la cual se modifica la convocatoria a elecciones de diferentes representantes ante los diferentes órganos de gobierno y comités de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda”

El Rector, en uso de sus facultades legales y estatutarias según lo dispuesto en el literal r del artículo 35 de los estatutos de la fundación universitaria, así como lo establecido en el Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, además de las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

El literal r del artículo 35 de los estatutos vigentes de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** establece entre las funciones del Rector la de convocar a elecciones a los profesores, estudiantes, egresados para su designación en los diferentes órganos de gobierno.

Como se indicó en la Resolución No. 351 de 2024, posterior a revisar los órganos de gobierno y de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, se observa que las siguientes designaciones están vacantes:

1. Por parte de los estudiantes:

- Un (1) Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa administración de mercadeo.
- Un (1) Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa administración de sistemas.
- Un (1) Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa Técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería.
- Un (1) Representante de los estudiantes al Consejo Académico.
- Un (1) Representante de los estudiantes al Comité de Control de Gestión Autoevaluación y Auditoría.

2. Por parte de los profesores y trabajadores:

- Un (1) representante de los profesores al Comité Curricular del programa administración de mercadeo.



- Dos (2) Representante de los profesores al Comité Curricular del programa administración de empresas.
- Dos (2) Representante de los profesores al Comité Curricular del programa administración de sistemas.
- Un (1) Representante de los profesores al Comité Curricular del programa Técnico laboral por competencias en auxiliar de enfermería.
- Un (1) Representante de los profesores al Consejo de Facultad.
- Un (1) representante principal y un (1) representante suplente al Comité Paritario.
- Un (1) representante principal y un (1) representante suplente al Comité de Convivencia Laboral.

3. Por parte de los egresados:

- Un (1) representante de los egresados al Comité de Control de Gestión Autoevaluación y Auditoría.

Que los calendarios electorales fueron presentados y aprobados por unanimidad en la sesión del Consejo Académico realizada el día 19 de junio de 2024, sin embargo, considerando el receso estudiantil al haberse terminado el primer semestre de 2024, es necesario modificar los calendarios electorales, para lo cual, se presentó la siguiente propuesta unificada para todos los participantes del proceso electoral:

Actividad	Fecha
Postulación	Desde el 12 de agosto de 2024, hasta el 23 de agosto de 2024.
Verificación de requisitos	28 de agosto de 2024.
Comunicaciones de postulados habilitados para ser elegidos	28 de agosto de 2024.
Publicaciones de habilitados para votar	30 de agosto de 2024.
Elecciones	Desde el 16 de septiembre de 2024, hasta el 18 de septiembre de 2024.
Proceso de escrutinio	Desde el 19 de septiembre de 2024, hasta el 20 de septiembre de 2024.
Publicación de resultados del proceso electoral	23 de septiembre de 2024.
Recursos en contra de los resultados	Hasta el 26 de septiembre de 2024.

Esta propuesta fue presentada y aprobada de forma unánime en el Consejo Académico número 99 del 25 de julio de 2024.

Adicional a lo anterior, a la fecha de emitir esta Resolución se reportó la existencia de una vacante adicional para un miembro principal y miembro suplente del Comité de Convivencia Laboral.

El proceso electoral se realizará en cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, aclarando que, cada designación se realiza por un período de dos (2) años.

Cada postulado deberá verificar los requisitos y su cumplimiento según lo establecido en los estatutos, en la estructura académica administrativa y en el Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno.

II. RESUELVE

En mérito de lo anterior, el Rector de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el calendario electoral para proveer las siguientes designaciones en los órganos de gobierno y comités de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, quedando en los siguientes términos:

Actividad	Fecha
Postulación	Desde el 12 de agosto de 2024, hasta el 23 de agosto de 2024.
Verificación de requisitos	28 de agosto de 2024.
Comunicaciones de postulados habilitados para ser elegidos	28 de agosto de 2024.
Publicaciones de habilitados para votar	30 de agosto de 2024.
Elecciones	Desde el 16 de septiembre de 2024, hasta el 18 de septiembre de 2024.
Proceso de escrutinio	Desde el 19 de septiembre de 2024, hasta el 20 de septiembre de 2024.
Publicación de resultados del proceso electoral	23 de septiembre de 2024.
Recursos en contra de los resultados	Hasta el 26 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR entre los cargos a proveer una vacante para un miembro principal y miembro suplente del Comité de Convivencia Laboral respecto a las elecciones de los trabajadores.

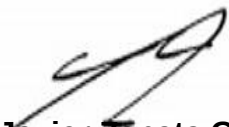
ARTÍCULO TERCERO. Cada postulado deberá verificar los requisitos y su cumplimiento según lo establecido en los estatutos, en la estructura académica administrativa y en el Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, enviando su respectiva postulación a los correos electrónicos: ozapata@uc.edu.co y csanchez@uc.edu.co

ARTÍCULO CUARTO. Las demás condiciones de la Resolución No. 351 de 2024 se conservan en su integralidad.

ARTÍCULO QUINTO. Publíquese por los diferentes canales de comunicación de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los veinticinco (25) días del mes de julio de 2024.



Oscar Javier Zapata Gómez
Rector



Cristian Eduardo Sánchez Escobar
Secretario General